

EX. N° **1729**

Puente Alto,

**13 NOV 2014**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 11.12.2013 mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 1779, se adjudicó a la firma **Constructora Lo Campino Limitada**, la Obra "**Pavimentación de Calzada Avenida Sargento Menadier Tramo 3A y 3B, Comuna de Puente Alto**", por un valor de \$ 416.425.531, I.V.A. incluido y plazo de ejecución de 120 días corridos, a partir del Acta de Entrega de Terreno.
2. Que mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 09 de fecha 03.01.2014, se corrige el error en el nombre del tramo "**Pavimentación Sargento Menadier Tramo 3B**", debiendo ser "**Pavimentación Sargento Menadier Tramo 3A**".
3. Que mediante Decreto Ex N° 926 de fecha 24.06.2014, se aprobó la interrupción del plazo contractual del contrato de ejecución de obras entre la Municipalidad de Puente Alto y la firma **Constructora Lo Campino Ltda.**
4. Que mediante Memorándum N° 550 de fecha 21.08.2014 de SECPLA, se informa a la unidad técnica, que se han solicitado los recursos necesarios para financiar las Obras Extraordinarias y Aumentos de Obras, producidos por la modificación de contrato.
5. Que mediante Memorándum N° 237 de fecha 05.09.2014, de la Dirección de Obras Municipales solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica su parecer respecto a dar inicio a los trabajos con la diferencia de presupuesto existente en el tramo 3B, y así, poder otorgar el alzamiento del decreto de paralización de obras, aun no obteniendo los recursos para finiquitar el proyecto con sus aumentos y modificaciones, de esta manera, optimizar el tiempo para la posterior recepción de obras.
6. Que mediante Memorándum N° 378 de fecha 15.09.2014 de Asesoría Jurídica en donde indica, que es factible reanudar los trabajos en las condiciones descritas, resguardando los términos contractuales y económicos pactados en la licitación.
7. Que Mediante Decreto Ex. N° 1462 de fecha 26.09.2014, se aprueba la reanudación de la obra continuando con el plazo contractual de 120 días corridos, del contrato de ejecución de obras entre la Municipalidad de Puente Alto y la firma **Constructora Lo Campino Ltda.**
8. Que mediante memorándum N° 287 de fecha 20.10.2014, la Directora de Obras (S) en su calidad de unidad técnica solicita al Sr. Alcalde su V°B° a los Aumentos de Obras, Obras Extraordinarias y Disminuciones de Obras.

9. El VºBº del Sr. Alcalde al pie del Memorándum N° 287 de fecha 20.10.2014.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, un Aumento de Obras, Obras Extraordinarias, Disminución de Obras, en el monto del contrato, sin considerar un aumento de plazo por la ejecución de la Obra **"Pavimentación de Calzada Avenida Sargento Menadier Tramo 3A y 3B, Comuna de Puente Alto"**.

**Tramo 3A**

|                                              |                          |
|----------------------------------------------|--------------------------|
| - Disminución de Obras                       | : \$ 28.577.232.-        |
| - Aumentos de Obras                          | : \$ 29.212.991.-        |
| - Obras Extraordinarias (Precios Convenidos) | : \$ 17.721.402.-        |
| - <b>Aumento Real de Obras</b>               | : <b>\$ 18.357.161.-</b> |

**Tramo 3B**

|                                              |                           |
|----------------------------------------------|---------------------------|
| - Disminución de Obras                       | : \$ 19.702.732           |
| - Aumentos de Obras                          | : \$ 106.908.330          |
| - Obras Extraordinarias (Precios Convenidos) | : \$ 113.773.149          |
| - <b>Aumento Real de Obras</b>               | : <b>\$ 200.978.747.-</b> |

**AJUSTESE** la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional con la presente modificación.

**MODIFIQUESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL

